



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**División Académica**

*Division of Academic Affairs*

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADEMIA DISCIPLINAR**

**Índice**

1. Introducción:..... 3  
Marco Legal ..... 4  
2. Objetivo: ..... 5  
3. Desarrollo de los procedimientos:..... 8

## **1. Introducción:**

El presente manual, contiene el objetivo y marco legal, así como las secciones de cada uno de los procedimientos establecidos, junto con la información de las actividades a seguir de forma ordenada, las funciones encomendadas a cada actor y los diferentes funcionarios e instancias que intervienen, precisando su responsabilidad y participación.

Además, como componente del sistema de control interno auditable, es el instrumento administrativo con carácter de apoyo para conducir y dirigir el desarrollo de las actividades a cargo del personal académico responsable en las dependencias educativas, el uso del sistema de academias propicia la uniformidad en el trabajo, para evitar la duplicidad de instrucciones y directrices al indicar lo que debe y como se debe hacer.

El presente Manual consta de dos apartados:

- 1) Objetivo del manual, especifica qué se hace, quien lo hace, cómo se hace y por qué se hace.
- 2) Desarrollo de los Procedimientos, referido a la descripción ordenada, secuencial y detallada de los pasos para la realización de las actividades del personal, en atención a los puestos y/o dependencias que participan en ellos, con delimitación de responsabilidades, incluyen los respectivos diagramas de flujo.

## **Marco Legal**

- Estatuto general.
- Estatuto de personal académico.
- Reglamento de Academias.

## **Documentos normativos**

- Modelo Educativo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Documento de diseño o rediseño del Programa Educativo.

## **Sistemas de Información**

- Sistema de Administración de Programas Educativos (SISAPE)
- Plataforma Garza módulo Academias.
- Sistema de correo institucional.

## **2. Objetivo:**

Contar con el documento que permite identificar y comprender los diversos procedimientos que se llevan a cabo en el trabajo de academias, tanto virtuales como presenciales y mixtas, dar seguimiento a su operatividad, y delinear las funciones que desempeñan cada una de las personas que conforman éste cuerpo colegiado.

En la Universidad coexisten los siguientes tipos de Academias:

### **a) Nivel Superior**

1. Nivel Educativo;
2. Curricular;
3. Objeto Específico;
4. Horizontal o Por Semestre;
5. Disciplinar;
6. Asignatura Institucional;
7. Programa Institucional;
8. Asignaturas Disciplinarias Compartidas; y
9. Profesores Honoríficos Asesores.

Las Academias se integran para su mejor funcionamiento de la siguiente forma:

### **a) Nivel Superior**

#### **Academia de Nivel Educativo**

Se integran, según sea el caso, por los coordinadores de las divisiones: Académica, Investigación Desarrollo e Innovación, Director del Colegio de Posgrado, directores de Educación Superior, Educación Media Superior, así como directores de escuelas e institutos.

#### **Academia Curricular**

Se integra por los expertos en la disciplina que corresponda, designados por los directores de escuelas e institutos.

### **Academia por Objeto Específico<sup>1</sup>**

Se integra por el jefe de área, coordinador del programa educativo, los presidentes de Academias Disciplinarias, un académico de tiempo completo y un académico por asignatura que participan en el programa educativo.

De acuerdo a la necesidad que exista para su conformación pueden ser por área académica, programa educativo, instituto o escuela y sus integrantes serán designados por el director.

Una vez logrado el objetivo por el cual fue constituida, la academia concluye su función.

### **Academia Horizontal o Por Semestre**

Se integra por los académicos que imparten las asignaturas de un mismo semestre, en el mismo programa educativo.

### **Academia Disciplinar**

Se integra por académicos que imparten asignaturas de un campo del conocimiento, de una o más disciplinas en un mismo programa educativo.

### **Academia de Asignatura Institucional**

Se integra por académicos que imparten las Asignaturas Institucionales en uno o más programas educativos, de los cuales se designa un representante de cada escuela o instituto, quien participa en las reuniones de la academia a nivel Universidad.

### **Academia de Programa Institucional**

Se integra por académicos que imparten asignaturas de los Programas Institucionales, en uno o más programas educativos, de los cuales se designa un

---

<sup>1</sup> Objeto específico se refiere a alguna actividad perentoria que tiene como finalidad un propósito particular, ya declarado en el reglamento de academias.

representante de cada escuela o instituto, quien participa en las reuniones de la academia a nivel Universidad.

### **Academia de Asignaturas Disciplinarias Compartidas**

Está conformada por los académicos que las imparten en los diferentes programas educativos en las escuelas e institutos.

### **Academia de Profesores Honoríficos Asesores**

Se integra por los titulares de las unidades receptoras vinculadas a los procesos de seguimiento y/o asesoría de las actividades en los escenarios reales de aprendizaje y responde a lo que se establece en las asignaturas de Servicio Social, Prácticas Profesionales e Internado Rotatorio.

### 3. Desarrollo de los procedimientos:

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>  | Integración y organización de la Academia Disciplinar.  |                   |
| <b>OBJETIVO:</b>   | Describir la instauración y operatividad de la academia, mediante la descripción de actividades que realizan sus integrantes para asegurar el cumplimiento de lo planteado en el Modelo Educativo de la UAEH. |                   |
| <b>ALCANCE:</b>  | Programas académicos, presidente, secretario y demás integrantes de la academia.  |                   |
| <b>Fecha de elaboración:</b><br>09/04/2019   | <b>Fecha de Actualización:</b><br>20/07/2019  | <b>Versión:</b> 1 |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>  |   |                   |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar cumplimiento al Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el artículo 126, donde establece que la organización académica de las escuelas e institutos será con base a Cuerpos Colegiados, entre ellos, las Academias.</li><li>2. Instaurar la Academia de Nivel Educativo del Nivel Superior con base en los lineamientos decretados en el Reglamento de Academias, Título Segundo, Capítulo Primero. De las Academias, artículo 7º inciso a) Nivel Superior, Academia de Nivel Educativo.</li><li>3. Integrar la Academia Disciplinar con los siguientes participantes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Los académicos que imparten asignaturas de un campo del conocimiento, de una o mas disciplinas en un mismo Programa Educativo.</li></ul></li><li>4. Formalizar el nombramiento de las autoridades elegidas por los integrantes de la academia y formalizar a través del levantamiento del acta correspondiente, las responsabilidades de acuerdo con la siguiente estructura funcional:<ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente: Nombrado por el Rector a propuesta del director del Instituto o Escuela, entre los docentes propuestos por la academia.</li><li>• Secretario: electo por los integrantes de la Academia.</li><li>• Integrantes de la Academia</li></ul></li></ol> |   |                   |

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>   | Desarrollo de las funciones de la Academia Disciplinar.   |                   |
| <b>OBJETIVO:</b>  | Dar los lineamientos para el desarrollo de las sesiones y actividades académicas para contar con las bases que orienten la mejora continua de los programas educativos. |                   |
| <b>ALCANCE:</b>   | Programas académicos, presidente, secretario y demás integrantes de la academia.  |                   |
| <b>Fecha de elaboración:</b><br>09/04/2019  | <b>Fecha de Actualización:</b><br>20/07/2019  | <b>Versión:</b> 1 |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>   |   |                   |
| <p><b>Presidente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicita mediante algún medio de comunicación institucional (teléfono, correo, memorándum, oficio) al secretario para que convoque a los integrantes de la academia a la primera sesión ordinaria.</li> </ol> <p><b>Secretario</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Convoca a los integrantes de la academia vía correo electrónico institucional y con memorándum, para realizar la primera sesión ordinaria.</li> </ol> <p><b>Integrantes de la Academia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Confirman la recepción de notificación de la convocatoria al correo del remitente.</li> <li>4. Ingresan a la Plataforma Garza, en el módulo de Academias mediante su número de empleado y NIP institucional en el siguiente link:<br/><a href="http://sisalt2.uaeh.edu.mx/accesoGeneral/index.php">http://sisalt2.uaeh.edu.mx/accesoGeneral/index.php</a></li> </ol> <p><b>Presidente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Propone semestralmente el programa de trabajo de la Academia incluyendo el número de sesiones ordinarias a realizar para ser discutido, analizado y aprobado por los integrantes.</li> </ol> <p>Nota: el presidente da seguimiento de forma constante al Programa de Trabajo de la academia.</p> <p><b>Integrantes de la Academia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Participan en la elaboración revisando, discutiendo y aprobando el programa de trabajo presentado por el presidente, el cual debe estar definido en la Plataforma Garza los primeros 10 días hábiles de iniciada la sesión.</li> <li>7. Discuten y seleccionan dentro de la Plataforma Garza los planteamientos del programa de trabajo para cada sesión.</li> </ol> |   |                   |

### **Presidente**

8. Activa en la Plataforma Garza, en el apartado de academias, los puntos a tratar del programa de trabajo y determina el orden de su atención, de acuerdo con la votación de los integrantes de la academia **estableciendo los tiempos para abordar y aportar al tema.**
9. Inicia trabajos de colaboración de las sesiones mediante los foros de discusión donde participan todos los integrantes de la academia.
10. Preside, coordina y participa en los trabajos de colaboración de cada sesión, aportando sus propuestas en los foros según el planteamiento establecido dentro de la academia y tiene el voto de calidad cuando exista igualdad en alguna deliberación.

### **Integrantes de la Academia**

11. Participan en las sesiones programadas, atendiendo en los foros activos para dar respuesta a los planteamientos y solicitudes del presidente; en caso de que algún integrante de la academia no participe en la sesión, se le aplicará la sanción de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 fracción IV del Estatuto de Personal Académico.
12. Entregan puntualmente los trabajos requeridos en cada sesión en formato digital, así como los resultados de la implementación de los acuerdos adjuntándolos en los foros correspondientes de la Plataforma Garza.

### **Secretario**

13. Sintetiza la participación de los integrantes de la academia para la conformación de las actas de acuerdos generales de la sesión y documentos correspondientes a cada foro para resguardarlos digitalmente en la Plataforma Garza.

### **Presidente**

14. Publica las actas de acuerdos generales, actas y documentos correspondientes de cada sesión en formato digital a través de la Plataforma Garza.

### **Integrantes de la Academia**

15. Validan los acuerdos generales de la sesión y documentos correspondientes en la Plataforma Garza.
16. Implementan en el ámbito de su competencia las actividades derivadas de los acuerdos generales de la academia.

### **Secretario**

17. Da seguimiento a los acuerdos generales de la academia para verificar que las actividades se realizaron con apego a los acuerdos establecidos por la

academia.

18. Retroalimenta al presidente sobre el desempeño de los integrantes de acuerdo con las evidencias y resultados obtenidos de los reportes de la Plataforma Garza y el seguimiento de los foros.

### **Presidente**

19. Comunica al jefe de área académica y/o coordinador de programa educativo el incumplimiento de los acuerdos por parte de algún integrante de la academia para la aplicación de la sanción correspondiente en apego al Reglamento de Academias. (no aplica para las academias de Nivel Educativo y de Profesores Honoríficos Asesores).
20. Analiza y evalúa permanentemente el funcionamiento de la academia para validar su cumplimiento en las actividades de implementación del Modelo Educativo.
21. Coordina el diseño las estrategias de trabajo académico que deban implementarse para la mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### **Secretario**

22. Integra el informe semestral de los resultados de los programas de trabajo de la academia a través de la Plataforma Garza.

### **Presidente**

23. Envía digitalmente el informe semestral de los resultados de los programas de trabajo de la academia a quien corresponda para su seguimiento y atención, a través de la Plataforma Garza.

### **Integrantes de la Academia**

24. Implementan las acciones establecidas en los acuerdos.
25. Da seguimiento al trabajo realizado por el equipo para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

**NOTA:** Si las reuniones de academia son presenciales, también se deben dejar en la plataforma Garza las evidencias de las actividades desarrolladas que se describen en este procedimiento.

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| <b>PROCEDIMIENTO:</b>  | Valoración del funcionamiento de la Academia Disciplinar.  |                   |
| <b>OBJETIVO:</b>   | Describir el procedimiento general mediante el cual se realiza la evaluación de la Academia Disciplinar.   |                   |
| <b>ALCANCE:</b>  | Rector, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Evaluación, Director del Instituto, Academias del mismo programa Educativo, presidente, secretario y demás integrantes de la academia. |                   |
| <b>Fecha de elaboración:</b><br>09/04/2019   | <b>Fecha de Actualización:</b><br>20/07/2019   | <b>Versión:</b> 1 |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:</b>  |  |                   |
| <p><b>Dirección General de Evaluación, Dirección de Educación Superior, Director del Instituto, Academias del mismo Programa Educativo.</b></p> <p>26. Consulta en la Plataforma Garza, el programa de trabajo de las academias.<br/>27. Diseña los instrumentos de evaluación apropiados al trabajo de la academia.</p>   |  |                   |
| <p><b>Dirección General de Evaluación, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Evaluación, Director del Instituto, Academias del mismo Programa Educativo.</b></p> <p>28. Consulta en la Plataforma Garza, los formatos, trabajos y reporte de participación generados por cada sesión, para aplicar la evaluación en forma directa a los miembros de la Academia.<br/>29. Aplica los instrumentos de evaluación.<br/>30. Procesa la información recabada a través de los instrumentos de evaluación.<br/>31. Genera reporte de los resultados obtenidos de la evaluación.</p> |  |                   |
| <p><b>Dirección General de Evaluación</b></p> <p>32. Informa el resultado de las evaluaciones al Rector, así como al presidente de cada academia.</p>  |  |                   |
| <p><b>Presidente</b></p> <p>33. Difunde la información del resultado de las evaluaciones a todos los miembros de la academia.<br/>34. Analiza los resultados de las evaluaciones y coordina la construcción de las estrategias pertinentes para la mejora continua del desempeño de la academia.</p>   |  |                   |
| <p><b>Integrantes de la Academia</b></p> <p>35. Analizan los resultados de las evaluaciones y generan las estrategias pertinentes para la mejora continua en los procesos de enseñanza aprendizaje.</p>  |  |                   |